

Orden de compra:	CP-20180001224152	Fecha de emisión:	10-04-2018	Fecha de aceptación:	11-04-2018
Estado de la orden:	Revisada				
Nombre comercial:	COMPANIA DE TRANSPORTE TRANSI OSLEONES S.A.	Razón social:	COMPANIA DE TRANSPORTE TRANSI OSLEONES S.A.	RUC:	1792482364001
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico el representante legal:		Correo electrónico de la empresa:			
segundocachita@hotmail.com		segundocachita@hotmail.com			
Teléfono: 0939717235 022148093 0939717235					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	05011128116	Código de la Entidad Financiera:	244918
				Nombre de la Entidad Financiera:	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PABLO MUÑOZ VEGA
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 17D11-MEJIA-RUMINAHUIMIES	RUC:	1768171190001	Teléfono:	022343453
Persona que autoriza:	GALO ORTIZ	Cargo:	COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO DE DISTRITO	Correo electrónico:	galo.ortiza@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	NORMA ELIZABETH VÁSQUEZ GALLARDO		Correo electrónico: norma.vasquez@inclusion.gob.ec		
Dirección Entidad:	Provincia: PICHINCHA		Cantón:	QUITO	Parroquia: CONOCOTO
	Calle: AV. JAIME ROLDOS AGUILERA		Número:	S/N	Intersección: QUINTA TRANSVERSAL
	Edificio: JUNTO A LA CASA HOGAR CONOCOTO		Departamento:	Teléfono: 022343453	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: LUNES A DOMINGO INCLUIDO FERIADOS				
	Responsable de recepción de mercadería: LIC. LAURA NARVAEZ				
Dirección de entrega:	AV. JAIME ROLDOS AGUILERA S/N y QUINTA TRANSVERSAL JUNTO A LA CASA HOGAR CONOCOTO.				
Observación:	Se adquiere el servicio de Transporte terrestre para la movilización de las personas adultas mayores del Centro Gerontológico de Cayambe -MIS y para el equipo técnico en la ejecución de procesos de atención de adultos mayores, para consultas médicas, salidas recreativas, a los cantones Cayambe, Quito, Pedro Moncayo y Ruminahui a partir de la fecha de emisión de la orden hasta el 31 de Diciembre de 2018 por aproximadamente 8 días por mes, servicio que deberá ser brindado desde el Centro Gerontológico para lo cual deberá contactarse con la Lic. Laura Narvaez 0987493664				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

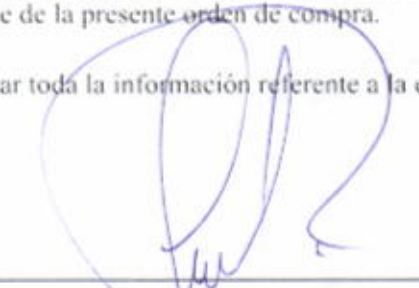
Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: NORMA ELIZABETH VÁSQUEZ GALLARDO


Persona que autoriza

Nombre: GALO ORTIZ


Máxima Autoridad

Nombre: WALTER NORBERTO FERNÁNDEZ ULLOA

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
641000023	ALQUILER DE CAMIONETAS CABINA DOBLE INCLUYE SERVICIO DE CARGA DE HASTA 3.5 T PARA ACTIVIDADES DE CAMPO (DISPONIBILIDAD DE 12 HORAS) - JORNADA: Disponibilidad de 24 horas al día, siete días a la semana, incluido días feriados, se deberá cumplir lo definido como Jornada según el Código Orgánico de Relaciones Laborales (trabajo efectivo de hasta ocho horas continuas) - CONDICIONES CONSTANTES EN LA PRESTACION DEL SERVICIO - En caso de sufrir averías el proveedor debe sustituir el	8 (9 meses)	78,4000	0,0000	5,644,8000	0,0000	5,644,8000	58000000001530517170500100000000

El presente es un servicio de transporte de pasajeros que se presta en forma regular y constante, en los días hábiles de la semana, en las horas comprendidas entre las 06:00 y las 18:00 horas, en las rutas que se indican a continuación. El servicio se presta en forma regular y constante, en los días hábiles de la semana, en las horas comprendidas entre las 06:00 y las 18:00 horas, en las rutas que se indican a continuación. El servicio se presta en forma regular y constante, en los días hábiles de la semana, en las horas comprendidas entre las 06:00 y las 18:00 horas, en las rutas que se indican a continuación.

CONDICIONES ESPECÍFICAS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El servicio de transporte se presta en forma regular y constante, en los días hábiles de la semana, en las horas comprendidas entre las 06:00 y las 18:00 horas, en las rutas que se indican a continuación. El servicio se presta en forma regular y constante, en los días hábiles de la semana, en las horas comprendidas entre las 06:00 y las 18:00 horas, en las rutas que se indican a continuación. El servicio se presta en forma regular y constante, en los días hábiles de la semana, en las horas comprendidas entre las 06:00 y las 18:00 horas, en las rutas que se indican a continuación.

SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN: La supervisión y administración del servicio de transporte se presta en forma regular y constante, en los días hábiles de la semana, en las horas comprendidas entre las 06:00 y las 18:00 horas, en las rutas que se indican a continuación. El servicio se presta en forma regular y constante, en los días hábiles de la semana, en las horas comprendidas entre las 06:00 y las 18:00 horas, en las rutas que se indican a continuación. El servicio se presta en forma regular y constante, en los días hábiles de la semana, en las horas comprendidas entre las 06:00 y las 18:00 horas, en las rutas que se indican a continuación.

REGLAMENTO DE SERVICIO: El presente es un servicio de transporte de pasajeros que se presta en forma regular y constante, en los días hábiles de la semana, en las horas comprendidas entre las 06:00 y las 18:00 horas, en las rutas que se indican a continuación. El servicio se presta en forma regular y constante, en los días hábiles de la semana, en las horas comprendidas entre las 06:00 y las 18:00 horas, en las rutas que se indican a continuación. El servicio se presta en forma regular y constante, en los días hábiles de la semana, en las horas comprendidas entre las 06:00 y las 18:00 horas, en las rutas que se indican a continuación.

FORMA Y REQUISITOS PARA EL PAGO: El pago del servicio de transporte se presta en forma regular y constante, en los días hábiles de la semana, en las horas comprendidas entre las 06:00 y las 18:00 horas, en las rutas que se indican a continuación. El servicio se presta en forma regular y constante, en los días hábiles de la semana, en las horas comprendidas entre las 06:00 y las 18:00 horas, en las rutas que se indican a continuación. El servicio se presta en forma regular y constante, en los días hábiles de la semana, en las horas comprendidas entre las 06:00 y las 18:00 horas, en las rutas que se indican a continuación.

CARANTENA, SEGURIDAD Y ANTI-DRUG: El servicio de transporte se presta en forma regular y constante, en los días hábiles de la semana, en las horas comprendidas entre las 06:00 y las 18:00 horas, en las rutas que se indican a continuación. El servicio se presta en forma regular y constante, en los días hábiles de la semana, en las horas comprendidas entre las 06:00 y las 18:00 horas, en las rutas que se indican a continuación. El servicio se presta en forma regular y constante, en los días hábiles de la semana, en las horas comprendidas entre las 06:00 y las 18:00 horas, en las rutas que se indican a continuación.

SEGURIDAD ADICIONAL: El servicio de transporte se presta en forma regular y constante, en los días hábiles de la semana, en las horas comprendidas entre las 06:00 y las 18:00 horas, en las rutas que se indican a continuación. El servicio se presta en forma regular y constante, en los días hábiles de la semana, en las horas comprendidas entre las 06:00 y las 18:00 horas, en las rutas que se indican a continuación. El servicio se presta en forma regular y constante, en los días hábiles de la semana, en las horas comprendidas entre las 06:00 y las 18:00 horas, en las rutas que se indican a continuación.

	\$ 644,8000
	0,0000
	\$ 644,8000
	8
	\$ 644,8000

Fecha de Impresión: miércoles 2 de mayo de 2016, 12:55:47